



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D.^a Ana María Romero Obrero (PSOE-A)

Concejales:

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

D.^a María Dolores Amo Camino (PSOE-A)

D.^a Rafaela Ávila de la Rosa (PSOE-A)

D. Miguel Luque Madueño (PSOE-A)

D.^a Ana María Fernández Madueño (PSOE-A)

D. Antonio Ramón Cañadilla Madueño (PSOE-A)

D.^a María Jesús Rodríguez Amor (PSOE-A)

D.^a Rocio Soriano Castilla (P.P)

D.^a Josefa Trillo Gómez (P.P)

D Francisco Jesús Béjar Capet (P.P)

D. Luis Navarro García (IULV-CA)

D.^a María de la Concepción Salas Aguilar (IULV-CA)

Secretaria:

D.^a María Josefa García Palma

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a Ana María Romero Obrero, asistida de la Secretaria General D.^a María Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y hora.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución de este órgano la Sra. Alcaldesa propuso:

- Trasladar el pésame de la Corporación a los familiares de D. Enrique Expósito Calleja, quién fuera empleado público.
- Felicitar al equipo español femenino que ha logrado el subcampeonato Mundial de Tiro en Corea del Sur y que está formado por Fátima Gálvez, Beatriz Martínez y la montoreña Paqui Muñoz de León Moral.
- Felicitar a D.^a FRANCISCA MUÑOZ DE LEON MORAL, por su nombramiento como Montoreña del Año, Gran Deportista montoreña, Subcampeona del Mundo de Tiro por equipos

Código seguro de verificación (CSV):

41BD 9181 807E 674F D9CB



41BD9181807E674FD9CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

con la Selección Española, a la PEÑA LOS 24, como Asociación del año con motivo de su 50 aniversario y a la PANADERÍA ALFONSO MADRID como Empresa del año, por ser la panadería más antigua de nuestra ciudad y mención de honor al Programa de radio MONTORO COFRADE

Unánimemente se sumaron a esta felicitación los doce Sres concejales presentes .

A continuación se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2017.- Visto el informe emitido por la Intervención Municipal relativo a la formación de la Cuenta General de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas el día 24 de julio de 2018 y el fin del periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones a la misma, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2017 del Excmo Ayuntamiento de Montoro junto al resto de documentación que consta en el expediente

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención municipal para su remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía

TERCERO.- Publicar la Cuenta General del ejercicio 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Montoro junto al resto de documentación que consta en el expediente en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Montoro.

3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE LA SUBIDA SALARIAL RECOGIDA EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERAL DEL ESTADO PARA 2018.- Por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se decidió la inclusión en el orden del día de este asunto, según establece el

Código seguro de verificación (CSV):

41BD 9181 807E 674F D9CB



41BD9181807E674FD9CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el mismo quórum aprobaron el texto de la propuesta de la Alcaldía que copiada dice así:

“Visto lo estipulado en el Artículo 18, de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado (carácter básico) en su apartado 2 sobre los INCREMENTOS RETRIBUTIVOS de los empleados públicos.

Con carácter general durante el año 2018 podrán incrementarse las retribuciones en un máximo del 1,5% en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

No dice nada la Ley del efecto retroactivo pero se deduce de la propia literalidad de la norma ya que las cuantías incrementadas lo son para el año 2018. Ello obligará a realizar el pago de atrasos desde el 1 de enero de 2018.

El derecho al incremento es automático respecto de las retribuciones básicas y pagas extraordinarias -por esta Ley- y complemento de destino de los funcionarios - El art. 22.Uno D) de la Ley de presupuestos establece un incremento automático del complemento específico.

Teniendo en cuenta que la Ley de presupuestos autoriza a incrementar hasta un máximo del 1,5% como incremento global, y que el importe de los complementos específicos y de productividad se fijan por cada entidad local, y visto que la LRBRL, en su artículo 22, atribuye al Pleno la competencia para la fijación de las cuantías de las retribuciones complementarias, y el hecho de que el artículo 103 bis introducido por la LRSAL exige que anualmente sea aprobada por la Corporación la masa salarial del personal laboral, debemos concluir que se hace necesario un acto expreso de la entidad local de incremento de estas retribuciones cuya cuantía no resulte incrementada de manera automática por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En aquellas entidades donde existan órganos de negociación colectiva, el acuerdo plenario exigirá el previo trámite de la negociación colectiva -art. 37 del Texto refundido del Estatuto Básico y legislación laboral-.

Además del incremento general del 1,5%, la LPGE prevé un incremento adicional del 0,2 % de la masa salarial - que podrá alcanzar el 0,3 % cuando se dé la situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017- para fines concretos como pueden ser la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

Por último, en este mismo apartado Dos también se prevé un posible incremento de un 0,25% adicional al general del 1,5 en el supuesto de que el PIB a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1%. La aplicación de este incremento, que deberá ser aprobado mediante acuerdo del Consejo de Ministros una vez se conozcan los datos del PIB, tendrá efectos, en todo caso, con fecha 1

Código seguro de verificación (CSV):

41BD 9181 807E 674F D9CB



41BD9181807E674FD9CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

de julio de 2018. En todo caso habrá que estar para los términos concretos de su aplicación al acuerdo que se adopte por el Consejo de Ministros. Esto último ya fue adoptado por Resolución de 17 de Julio de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaria de Estado de Función Pública (BOE 19/07/2018). Por lo que desde Julio de 2018 será el incremento del 1,75 por ciento.

Por lo que se somete a la consideración del Pleno:

Primero: Aprobar la subida salarial contemplada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en todos los conceptos retributivos recogidos en las nóminas del personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, existiendo consignación presupuestaria para ello.

Siendo aplicable el 1,5 por ciento de 1 de enero a 30 de junio y el 1,75 por ciento desde el 1 de julio al 31 de diciembre .”

4.- DAR CUENTA DECRETOS.- Los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano tomaron conocimiento de las siguientes Resoluciones:

-Resolución de la Alcaldía nº 1410/2018 de fecha 28 de agosto por la que se delega en el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Javier Casado Morente, las funciones de la Alcaldía desde el 30 de agosto de 2018 hasta el 7 de septiembre de 2018.

-Resolución de la Alcaldía n.º 1493/2018 por la que se delega la facultad para recibir el consentimiento de matrimonio civil de D Alejandro Manuel Jurado Lozano y Dª Eva Canalejo Espino el día 29 de septiembre de 2018 a las 20:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en la Concejal de esta Corporación Dª María Dolores Amo Camino.

-Resolución de la Alcaldía n.º 1494/2018 por la que se delega la facultad para recibir el consentimiento de matrimonio civil de D Juan Manuel Angulo Navarro y Dª Ana Pérez Ruiz el día 29 de septiembre de 2018 a las 12:30 horas en el Hotel Mirador de Montoro en la Concejal de esta Corporación Dª María Dolores Amo Camino.

5.- PROGRAMA DE GASTOS Y FUNCIONAMIENTO CENTRO EDUCACIÓN DE ADULTOS CURSO 2018-2019.- Previo dictamen favorable por la Comisión Informativa de Asuntos Generale, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la programación de gastos de funcionamiento presentada por el Centro Público para la Educación de Adultos que comprende el curso 2018-2019, instando su aprobación a la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba, remitiendo para ello certificación de este acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

41BD 9181 807E 674F D9CB



41BD9181807E674FD9CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

SEGUNDO: Compromiso de incluir en el Presupuesto General que se confeccione para el ejercicio 2019 crédito adecuado y suficiente para atender los gastos de funcionamiento y los gastos de programación de talleres que son los siguientes:

– Gastos de Funcionamiento 3.260 €

Teniendo en cuenta La Ley 38/2003 General de subvenciones de 17 de noviembre, y la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento (BOP 149 de 31 de Agosto), deberá procederse a la firma de Convenio para la concesión nominativa de subvenciones previstas en el presupuesto municipal.

5 BIS 1.- ESTABLECIMIENTO JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO DISTINTA A LA GENERAL DE ACUERDO A LA LEY 6/2018.- *Por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se decidió la inclusión en el orden del día de este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*

Desde el año 2012, en virtud del Real Decreto-ley 20/2012 que establecía en 37 horas y media el promedio semanal, se está aplicando esta jornada ordinaria de trabajo de 37,5 horas en este Ayuntamiento, pero la Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se establece la posibilidad de establecer otra jornada ordinaria si se hubieran cumplido en el ejercicio anterior los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, por lo que de acuerdo con la propuesta de Alcaldía con este fin y visto el informe de la interventora sobre el cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto y habiéndose negociado con los representantes de los trabajadores según consta en el acta de la sesión de fecha 13 de septiembre de 2018 se somete a aprobación el establecimiento de la jornada ordinaria de 35 horas en este Ayuntamiento a partir del 1 de octubre de 2018.

El Sr. Navarro García, portavoz del Grupo de IULV-CA intervino y dijo que gracias a la pregunta que él formuló en la sesión anterior del Pleno se ha aprobado la reducción de la jornada a 35 horas para los trabajadores de este Ayuntamiento. Dijo que preguntó también por la reducción de horario en época estival y no obtuvo respuesta siendo algo que el convenio Estatal lo contempla y Diputación también afirmando que lo que pretende el equipo de gobierno es hacer una prueba de resistencia a los trabajadores de este Ayuntamiento para ver si son los más fuertes de la provincia de Córdoba y preguntó si se iba a aplicar horario especial en Feria para los trabajadores de este Ayuntamiento.

Le respondió la Sra. Alcaldesa que ya lo explicó, que se estaba estudiando con los sindicatos el ajuste de las 35 horas en algunos servicios municipales por las especialidades de los mismos y que su aprobación es gracias a que este Ayuntamiento está saneado y cumple el requisito legal.

Código seguro de verificación (CSV):

41BD 9181 807E 674F D9CB



41BD9181807E674FD9CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Seguidamente intervino la Sra. Soriano Castilla, portavoz del Grupo Popular. Dijo que el voto de su grupo es a favor y, aunque el grupo de Izquierda Unida lo preguntó ha sido gracias a la negociación de los sindicatos y a los Presupuestos Generales del Estado que fueron elaborados por el Partido Popular.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Establecer para los empleados públicos de este Ayuntamiento la jornada ordinaria de 35 de promedio semanal, a partir del día 1 de octubre de 2018 sin perjuicio de su distribución en atención a las particularidades de cada función.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en la aplicación informática del portal del empleado y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento.

5 BIS 2.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- *Por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se decidió la inclusión en el orden del día de este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el mismo quórum se adoptó el siguientes*

ACUERDO:

PRIMERO: Designar como suplentes de esta Corporación en la Asamblea Consorcio FERIA del Olivo de Montoro a los Concejales que se señalan, comunicando este acuerdo a los Sres. Concejales nombrados y a las Entidades afectadas para su conocimiento y efectos a D^a Rafaela Ávila de la Rosa, D^a María Jesús Rodríguez Amor, D^a Ana María Fernández Madueño y D^a María Dolores Amo Camino (PSOE-A)

SEGUNDO: Designar representantes municipales en los Consejos Escolares de los centros docentes públicos de nivel no universitario de este Municipio que a continuación se relacionan, a los Concejales que asimismo se especifican, y comunicar este acuerdo a los Directores de los centros docentes afectados, así como a los Concejales designados, para su conocimiento y efectos:

- *Colegio Público “Santo Tomás de Aquino”: D^a María Jesús Rodríguez Amor
- *Colegio Público “San Francisco Solano”: D^a Ana María Fernández Madueño
- *Colegio Público “Ntra. Sra. del Rosario”. D^a Ana María Fernández Madueño

6. ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Con la venia de la Presidencia intervino en primer lugar el Sr. Navarro García y respecto a las bolsas de empleo que había convocado este Ayuntamiento (barrenderos y limpiadoras) criticó los pocos días de presentación de documentación y los medios de difusión, así como la falta de consenso político de estas bases de selección. También criticó la falta de publicidad de una plaza de administrativo o auxiliar administrativo, dijo, convocada por la Mancomunidad de Sierra Morena Cordobesa, pues, encuentra en Facebook más fotos de la Alcaldesa que este tipo de anuncios y preguntó si para ella es más importante colgar una convocatoria de empleo público o una foto suya.

La Sra Alcaldesa respondió que a esa pregunta no le contestaría.

Continuó el Sr. Navarro García preguntando en relación, dijo, a unos dípticos turísticos sobre el bandolerismo, unas visitas integrales y algo más, elaborados dentro del plan de dinamización, que la Concejalía de Desarrollo ha querido contratar a dedo, continuó diciendo, con una empresa denominada Adeitur Asesoría Turística, dirigida por su antigua compañera de trabajo del CADE, y un nieto de José María Pemán que fue gerente de la mancomunidad de municipios y que fue gerente del Patronato de cuando la Sra. Alcaldesa era Diputada de Turismo y preguntó: ¿se trata de favores? ¿nepotismo? ¿o el dinero es del pueblo, pero es suyo?. Dirigiéndose a la Sra Alcaldesa dijo que si había alguna cosa más por el estilo, lo dijese antes de que viese la luz, porque “es mejor quedarnos como estamos a hacer el ridículo y salir en los periódicos”.

Preguntó en qué punto se encuentra el Pilar de las Herrerías, concretamente referido al trámite con el Defensor de Pueblo, porque se les había informado que no pasaba nada, que no se había demolido pero el caso ha llegado a una instancia superior, y dijo: “pido Sra. Alcaldesa que aprenda a decir la verdad, o a mentir, pero no a medias, porque eso no sé si se llama mentidera, que es mentira y verdadera, vamos, que es mentira”

Le replicó la Sra. Alcaldesa diciendo que una pregunta fuera de tono está bien, dos se pasa y la tercera para decir que miento es algo que tendrá que demostrarlo porque el Defensor del Pueblo solo ha realizado una pregunta y se le ha contestado, a esa y a muchísimas más que realiza durante el año.

Continuó preguntando el Sr. Navarro García sobre las filtraciones de agua detectadas en el nuevo Colegio Público Ntra. Sra. del Rosario.

Le respondió la Sra. Alcaldesa que filtraciones no ha habido, que fue una avería y como no sabían dónde estaba la llave de paso se inundó el comedor. Dijo que se trata de un edificio nuevo, que la construcción tiene dos años de garantía con la empresa constructora y que cualquier deficiencia se le comunicará a la empresa para que se hagan cargo de cualquier desperfecto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Prosiguió preguntando el Sr. Navarro García qué posición mantiene el equipo de gobierno ante la supresión en el colegio Épora del servicio de transporte escolar para aquellos niños que se quedan en el comedor y si se había mediado con la Consejería de Educación.

Le respondió la Sra. Alcaldesa que la Consejería de Educación lleva trabajando con los padres de los niños desde el año pasado, que se establece un único turno de autobuses y que son los padres quienes deciden el horario de partida : si es al finalizar el horario escolar, al finalizar el comedor o cuando finalicen las actividades extraescolares.

Le replicó el Sr. Navarro García que eso era escurrir el bulto, y pidió a la Sra. Alcaldesa que mediara con la Consejería de Educación para que estos niños estén en igualdad de condiciones que el resto de niños y no se vean discriminados por vivir en barriadas periféricas o en zona rural.

Respondió la Sra. Alcaldesa que a los padres se les dió una solución, que si bien nos gustaría que fuese a elección de cada padre con el horario que a cada uno le convenga hay que tener en cuenta que es una ruta y que se han de poner de acuerdo entre ellos para elegir el horario de esa ruta.

Otra vez en el uso de la palabra el Sr. Navarro García criticó que las obras municipales no contasen con la participación de los vecinos para decidir cómo las quieres pues además de sufrir los cortes de tráfico después se encuentran que no tienen dónde aparcar.

Preguntó acerca de la falta de acuerdo con la Asociación de comerciantes sobre el lugar de colocación de los toldos, ya que la Alcaldesa había afirmado que no se habían instalado los toldos en la totalidad de la calle Cervantes porque no había presupuestado, después que se iban a instalar desde la tienda de Luisa Béjar en la confluencia de calle El Santo con Cervantes y hasta donde los metros diera, y en cambio no se había hecho así.

Le respondió el Sr. Luque Madueño, Concejal Delegado del área de Desarrollo socioeconómico, que se han publicado dos comunicados de modo conjunto con la Asociación de Comerciantes sobre ese asunto, y que se trata de la ejecución de un contrato con una serie de mejoras .

De nuevo en el uso de la palabra el Sr. Navarro García preguntó qué ocurría con el apeadero de autobuses, pues fue hace tres años cuando se anunció una remodelación de la feria, dos años esperando su construcción y ahora, que al parecer se iba a comenzar la obra antes de feria había escuchado a los ciudadanos decir que comenzaría la obra el 15 de octubre.

Prosiguió preguntando al Concejal de Cultura por qué el museo de Semana Santa siempre estaba cerrado.

Le respondió Sr. Casado Morente, Concejal Delegado en esta materia, que el edificio que lo albergaba no era municipal sino cedido por el Obispado contemplándose también su uso temporal por la

Código seguro de verificación (CSV):

41BD 9181 807E 674F D9CB



41BD9181807E674FD9CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Cofradía de la Vera Cruz, lo que motivaba su falta de continuidad, razón por la que se ha decidido su traslado al antiguo comedor del Colegio del Rosario, junto al Museo de las Tercias, lo que favorecería un recorrido museístico, sin que eso signifique desatender el edificio cedido.

Continuó preguntando el Sr. Navarro García qué estética sigue el Ayuntamiento en la instalación de bolardos y pivotes en las calles de Montoro porque, dijo, hay calles como Álvaro Pérez donde se han colocado hasta cuatro modelos distintos a alturas diferentes en menos de 10 metros.

Le contestó el Sr. Casado Morente que la instalación de pivotes responde a la necesidad de dar respuesta a problemas de movilidad y que la intención municipal es encontrar elementos que no distorsionen las peculiaridades del casco histórico.

Rogó el Sr. Navarro García que se vigile el Cementerio Municipal porque parece que hay un recaudador que pide a los vecinos cantidades económicas por supuestos arreglos.

Le respondió la Sra. Alcaldesa que se le ha abierto un expediente disciplinario y se le ha dicho que puede llegar al despido.

Después intervino la Sra. Soriano Castilla. Dijo que su grupo no tiene suplente designado en la Asamblea del Consorcio Feria del Olivo y preguntó si podría nombrarse a la Sra. Trillo Gómez, o ella a su vez pudiera nombrar su suplente y si existe incompatibilidad.

Tratándose de la Presidenta del Club Ilígora y Vicepresidenta del Consorcio no podrá ejercer a la vez la suplencia del representante de su Grupo Político, no obstante se trata de un tema más técnico que político.

Prosiguió preguntando la Sra. Soriano Castilla cuándo se iba a instalar el acolchado de la zona infantil del Colegio Santo Tomás de Aquino pues le consta, a través de las familias, que se había medido pero hasta el día de hoy no se había instalado.

Le respondió la Sra. Alcaldesa que efectivamente se había medido y presupuestado, y si existe consignación presupuestaria se instalará este año.

La Sra. Soriano Castilla y en relación al transporte escolar del CEIP Epora rogó al equipo de gobierno que contactara con la Delegación de Educación y plantease la posibilidad de que los alumnos que utilizan el servicio de comedor pudieran trasladarse con el autobús del transporte de los alumnos del Instituto.

Le respondió la Sra. Alcaldesa que esa opción ya fue planteada a la Delegación de Educación y la respuesta fue negativa porque normativamente no se pueden mezclar niños de ciclos educativos distintos, ni de edades distintas, y además que los pequeños van con tutores y cada uno lleva un seguro, también le dijeron que por normativa el horario escolar es de 9 a 14 horas y con ese fin se presta el

Código seguro de verificación (CSV):

41BD 9181 807E 674F D9CB



41BD9181807E674FD9CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

servicio de transporte, no obstante el mismo se podía adaptar al horario que de mutuo acuerdo decidieran los padres.

Después la Sra Soriano Castilla preguntó si estaban creados los Consejos Sectoriales y qué actividad desarrollaban.

Le respondió la Sra. Rodriguez Amor, Concejal de Participación Ciudadana, que eso lleva un tiempo porque se tiene que comunicar a las Asociaciones.

La Sra. Soriano Castilla rogó que se activasen.

Continuó en el uso de la palabra la Sra Soriano Castilla y dijo que en 2016 se acordó redactar una Ordenanza Municipal de Publicidad, por lo que rogaba que se reuniesen con el fin de establecer un acuerdo o fórmula que llevara a su redacción.

Finalizó su intervención diciendo que tenía conocimiento de la convocatoria de una movilización por parte de los jóvenes de la localidad por la no instalación de una Caseta en la Feria. Dijo que desconocía si era por un motivo legal y si bien compartía su no instalación amparada en motivos legales también entendía no se debía poner trabas a la diversión de los jóvenes en unas fechas tan señaladas. Prosiguió diciendo que si bien es cierto que siempre hay más solicitudes que espacio y que desde hace años existe el compromiso del equipo de gobierno de ordenar este asunto preguntó qué clase de alternativa o solución se está estudiando para dar cabida a todo el mundo.

Con la venia de la Presidencia le respondió la Sra. Amo Camino, Concejal Delegada de Festejos. Agradeció a la Sra. Soriano Castilla no haber utilizado la demagogia para hacer el planteamiento de la pregunta. Dijo que no se trata de una movilización en las redes sociales del colectivo de jóvenes, sino de una convocatoria realizada por un particular que busca un interés. Prosiguió diciendo que siempre se ha intentado plantear una feria en la que convivan todas las edades, a pesar de las dificultades que tiene el recinto ferial, y que como todos saben la construcción del apeadero conllevará una remodelación, pero lo que se debe sacar de positivo es que en Montoro existe una actividad importante y unos servicios públicos que mejoran la calidad de vida de sus vecinos. Continuó diciendo que Montoro ha sido cabeza de Partido Judicial y es referente en todos los aspectos, tanto en cultura como en ocio, que es uno de los pocos municipios de la provincia de Córdoba que en verano realiza una campaña de actividades dirigidas a los jóvenes y que la feria debe ser un espacio para convivir así como se plantean la posibilidad de realizar alguna expropiación de terrenos para permitir ampliar el recinto Ferial con el fin de que todas las iniciativas tengan cabida.

Finalizó diciendo que los temas se deben tratar con respeto, por tanto plantear campañas en redes sociales en las que se dice que Montoro da vergüenza es algo lamentable, porque todos, dijo, tenemos que trabajar y sumar, y ser más cautelosos a la hora de utilizar determinadas expresiones para hablar con respeto de nuestro Municipio, por lo que pedía que se trabajase por Montoro y no se olvidase

Código seguro de verificación (CSV):

41BD 9181 807E 674F D9CB



41BD9181807E674FD9CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

que hay una oferta de ocio en la feria amplia y diversa para todos los públicos, para que todos tengan cabida y sepan disfrutar de todo lo que se programa.

Replicó la Sra. Soriano Castilla que a pregunta no demagoga respuesta demagoga total. Dijo que la juventud es un colectivo importante en nuestro pueblo, y que había realizado dos preguntas: una era cuál era el motivo y otra era cuál era la solución, ya que existe un colectivo de personas jóvenes que se están viendo privadas de esa alternativa de ocio en una semana grande que es referente comarcal.

Le respondió la Sra. Amo Camino que quién no quiere escuchar los argumentos de otro difícilmente puede llegar a entender lo que se le explica. Que su explicación había sido extensa e insistió que no se puede decir que este Ayuntamiento no le está dando al colectivo de jóvenes un programa de ocio, porque es algo que se puede comprobar. Por otra parte en cuanto al motivo le había respondido que eran dificultades técnicas y en cuanto a la solución, ésta pasa por una ampliación del Recinto Ferial, por lo que si ella tenía otra para decidir quien se queda en el recinto y quién sale fuera que lo dijese.

Esta última afirmación generó un pequeño debate sobre si la oposición realiza propuestas y la acogida que tienen las mismas por parte del equipo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA,

Código seguro de verificación (CSV):

41BD 9181 807E 674F D9CB



41BD9181807E674FD9CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2018